



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
E IGUALDAD



EXCMA. SRA.:

Tengo el honor de remitir a V.E., en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el “Informe Presupuestos Generales del Estado 2019 – Ayuda Oficial al Desarrollo de la Administración General del Estado”, así como corrección de erratas advertidas en el texto del Proyecto de Ley, presentado mediante oficio con número de registro 119.917.

Madrid, 17 de enero de 2019



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

INFORME

Presupuestos Generales del Estado 2019

Ayuda Oficial al Desarrollo de la Administración General del Estado

**Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
y para Iberoamérica y el Caribe**

Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible

Enero de 2019



I. Introducción

La propuesta de Presupuestos Generales presentada ante las Cortes Generales se acompaña de la Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, conocida como Libro Amarillo, que contiene una breve referencia a la Cooperación Internacional del Estado, insuficiente para conocer con detalle la AOD prevista para el siguiente ejercicio.

La disposición adicional primera a la Ley 23/1998, de 7 de julio, establece que “Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo”. Este informe recoge una exposición completa del gasto en cooperación internacional para el desarrollo de la Administración General del Estado propuesto para el 2019, junto con una estimación de los recursos asignados por parte de los entes territoriales y las universidades, sobre la base de los criterios establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE para el cómputo de la AOD.

Además, este informe se verá completado con la publicación de la información sobre el conjunto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del Estado a partir de los Presupuestos Generales aprobados por las Cortes Generales, bajo la denominación de Marco Presupuestario de las Previsiones de AOD correspondientes al año 2019 dentro del Plan Director 2018-2021, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 23/1998, cuando se disponga de los datos de presupuestos de todos los agentes del conjunto de administraciones públicas.



II. La Renta Nacional Bruta española en 2019: esfuerzo en AOD

Desde la presentación de las conclusiones de la Comisión Pearson ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1969, el esfuerzo público en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo se mide en relación con la Renta Nacional Bruta.

En la elaboración de este Informe se ha tomado en consideración el dato más reciente de estimación sobre la Renta Nacional Bruta española en 2019 elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Renta Nacional Bruta prevista para el 2019 asciende a un total de 1.258.731 millones de euros.¹ Es importante hacer notar que, teniendo en cuenta la evolución de los indicadores macroeconómicos nacionales e internacionales en el primer semestre del año, cabe la posibilidad de la que Renta Nacional al cierre del ejercicio resulte ser diferente a la estimación prevista.

Teniendo en consideración que la AOD total neta prevista para 2019 asciende a **2.937,96 millones de €**, el esfuerzo se sitúa en el **0,23% (AOD/RNB)**

AOD Según Anteproyecto PGE 2019	Presupuestos 2019
Ayuda Oficial al Desarrollo neta (Mill. €)	2.937,96
Renta Nacional Bruta (Mill. €) ¹	1.258.731
% AOD / RNB	0,23%

(1) Estimación de la RNB realizada por parte del MINHAP conforme a la metodología SEC 2010.



III. Ayuda Oficial al Desarrollo de la Administración General del Estado

La Ayuda Oficial al Desarrollo de la Administración General del Estado establecida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2019 asciende a un total de 2.622,17 millones de euros. La principal dotación presupuestaria corresponde al Ministerio de Hacienda (42,59 % del total de la Administración General del Estado). A continuación se encuentran las dotaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (28,96%), del Ministerio de Economía y Empresa (19,83%), seguido del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (7,94%).

Departamento / Organismo / Unidad	AOD Presupuestos 2019* (mill. euros)
Mº de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación	759,26
Mº de Hacienda	1.116,65
Mº de Economía y Empresa	519,95
Mº de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social*	208,25
Otros Ministerios*	18,05
Total Administración General del Estado	2.622,17

* Estimación basada en los datos de Previsiones AOD 2018

Respecto a las previsiones de Ayuda Oficial al Desarrollo de la Cooperación española, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación contribuirá en el 2019 con 759,26 millones de euros, lo que supone un incremento de un **22,58% respecto al 2018**.

En el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el grueso de las dotaciones en AOD se concentra en la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Caribe, y en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En el caso de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica la mayor parte de las dotaciones presupuestarias, en concreto 284,23 millones de euros, se encuentran en los Fondos de Cooperación en Agua y Saneamiento (35 millones) y en el Fondo para la Promoción del Desarrollo



(FONPRODE) con 249,23 millones de euros. Estas cuantías se corresponden con un **incremento neto de 70 millones de euros respecto a los PGE de 2018.**

Por lo que respecta a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), su presupuesto total de gasto es de 365,862 millones de € (incluyendo cooperación delegada de la UE y otros conceptos). Como parte del presupuesto de la AECID se integran 81,18 millones de euros de cooperación delegada con la Unión Europea, que aunque gestionará la Agencia no puede ser computada como AOD por la AECID puesto que la titularidad de los fondos pertenece a otro/s países miembros de la Unión Europea; por ello no se reflejan en estas previsiones de AOD. La contribución del MAEUC al presupuesto de la AECID asciende en 2019 a 269,33 millones de €, **lo que supone un incremento de 48,09 millones respecto a los PGE de 2018.** Teniendo en cuenta lo expuesto, las previsiones de AOD del presupuesto de la AECID ascienden a 281 millones de euros, de los cuales el 66,80% se destinará a Transferencias Corrientes.

En cuanto al resto de Centros Gestores del Ministerio (otras Secretarías de Estado, Instituto Cervantes) se ha tomado en consideración tanto la naturaleza del gasto como los criterios marcados por el CAD para la estimación de su contribución a la AOD.

Del presupuesto asignado en el proyecto de PGE a la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores en el Programa 142A -Acción del Estado en el Exterior, Participación en Organismos Internacionales: Contribuciones voluntarias en el ámbito político-, se destinarán **40 millones adicionales a contribuciones estratégicas de cooperación multilateral para Ayuda Oficial al Desarrollo**, que computarán prácticamente al 100% como AOD. La programación de estas, como corresponde a la AOD, se detallará en la Comunicación Anual 2019 preceptiva según la Ley 23/1998. Adicionalmente, se **incrementa la cuantía computable a AOD en 13,35 millones** a contribuciones obligatorias a Organismos Internacionales; **en 2,85 millones** correspondientes al importe computable de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; **y 3,64 millones** correspondientes al incremento del presupuesto del Instituto Cervantes.

En el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas prácticamente toda la aportación corresponde a las contribuciones obligatorias a la



Unión Europea en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo (1.093 millones de euros).

En el presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad destacan las contribuciones a Organismos Financieros Multilaterales de Desarrollo y las operaciones de alivio de deuda externa.

Las dotaciones presupuestarias del resto de Ministerios destinadas a AOD suponen el 0,69% del total de la AOD de la Administración General del Estado.

Departamento / Organismo / Unidad	AOD Presupuestos 2019* (mill. euros)
Mº de Hacienda	1.116,65
Contribuciones a la UE	1.093,38
Contribuciones a OMUDES	23,07
Otros desembolsos bilaterales	0,20
Mº de Economía y Empresa	519,95
Contribuciones a OMUDES del MINECO	54,00
Contribuciones a OFIMUDES	456,17
Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)	0,00
Operaciones de deuda	2,70
Centro de Investigaciones Científicas (CSIC)	1,39
Otros desembolsos bilaterales*	5,70
Mº Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	208,25
Otros Ministerios*	18,05
Contribuciones a OMUDES de otros Ministerios	9,11
Otros desembolsos bilaterales	8,94

* Estimación basada en los datos de Previsiones AOD 2018



IV. AOD de CCAA, EELL y Universidades.

La estimación de AOD para las Entidades Territoriales se incluye en este informe con el propósito de llevar a cabo la previsión del total de la AOD del Estado en el 2019. Esta estimación se ha formulado sobre la base de los datos comunicados al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por parte de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Universidades a la fecha de elaboración de este informe.

En el caso de no disponer de información de algún Ente Territorial se ha tomado como referencia para la elaboración de las estimaciones del 2019 las previsiones del Marco Presupuestario de la encuesta de AOD para el 2019, aplicándoles la estimación de crecimiento proyectada para 2019 por el Gobierno.

Departamento / Organismo / Unidad	AOD Presupuestos 2019* (mill. euros)
Administración General del Estado	2.622,17
CCAA*, EELL y Universidades	315,80
TOTAL AOD España	2.937,96

* Estimación basada en los datos de Previsiones AOD 2018

Departamento / Organismo / Unidad	AOD Presupuestos 2019* (mill. euros)
Cooperación Autonómica y Local	305,80
Comunidades Autónomas *	208,02
Entidades Locales	97,78
Universidades	10,00

* Estimación basada en los datos de Previsiones AOD 2018



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

Anexo.

Datos de la Administración General del Estado



**Previsiones presupuestarias y de Ayuda Oficial al Desarrollo de la Cooperación Española. Cifras en millones de euros.
AOD PGE 2019**

Categoría PGE	Departamento / organismo / unidad	AOD Presupuestos 2019		
		Ppto.	% AOD	AOD
Sección 12	Mº ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	1.652,47	45,95%	759,26
Servicio 1	Ministerio, Subsecretaría y Asuntos Generales	421,83	0,43%	1,81
Programa 141M	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores	66,34	0,00%	0,00
Programa 142A	Acción del Estado en el Exterior	353,63	0,51%	1,81
Programa 467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1,86	0,00%	0,00
Servicio 2	Secretaría de Estado para la Unión Europea	21,26	0,00%	0,00
Programa 142B	Acción diplomática ante la Unión Europea	21,26	0,00%	0,00
Servicio 3	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamér	301,76	98,93%	298,53
Programa 142A	Acción del Estado en el Exterior	2,08	2,40%	0,05
Programa 143A	Cooperación para el desarrollo	298,48	100,00%	298,48
Capítulo 1	Gastos de personal	2,14	100,00%	2,14
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1,44	100,00%	1,44
Capítulo 4	Transferencias corrientes	10,68	100,00%	10,68
Concepto 496	Al IFFIM	9,48	100,00%	9,48
-	Otros conceptos	1,20	100,00%	1,20
Capítulo 8	Activos financieros	284,23	100,00%	284,23
Concepto 873	Fondo de Cooperación en Agua y Saneamiento	35,00	100,00%	35,00
Concepto 874	Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)	249,23	100,00%	249,23
-	FONPRODE reembolsable	249,23	100,00%	249,23
-	FONPRODE no reembolsable	0,00	100,00%	0,00
Programa 144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	1,20	0,00%	0,00
Capítulo 1	Gastos de personal	0,66	0,00%	0,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	0,62	0,00%	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00	0,00%	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	0,23	0,00%	0,00
-	Otros recursos	0,00	0,00%	0,00
Servicio 4	Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores	412,54	35,97%	148,40
Programa 142A	Acción del Estado en el Exterior	412,54	35,97%	148,40
Capítulo 4	Transferencias corrientes	402,76	36,85%	148,40
Artículo 49	Transferencias al exterior	400,98	37,01%	148,40
498	Partic.en Organismos Internac. Contribuc. Oblig., incluidas obliga. ejercic	356,79	29,76%	106,18
498 ..	Contribuciones Obligatorias	215,44	39,45%	84,98
498 63	Contribuciones a Operaciones de Mantenimiento de la Paz	141,35	15,00%	21,20
499	Partic. en Organismos Internac. Contribuciones Voluntarias	44,19	95,54%	42,22
-	Otras contribuciones	0,00	0,00%	0,00
-	Otros artículos	1,78	0,00%	0,00
-	Otros capítulos	9,78	0,00%	0,00
Organismo 302	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	365,83	76,82%	281,04
Programa 143A	Cooperación para el desarrollo	362,66	77,49%	281,04
Capítulo 1	Gastos de personal	44,57	99,50%	44,35
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	38,07	99,50%	37,88
Capítulo 3	Gastos financieros	0,02	99,50%	0,02
Capítulo 4	Transferencias corrientes	248,48	75,55%	187,73
Capítulo 6	Inversiones reales	5,06	99,50%	5,03
Capítulo 7	Transferencias de capital	26,38	22,52%	5,94
Capítulo 8	Activos financieros	0,09	99,50%	0,09
Programa 144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	3,17	0,00%	0,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1,73	0,00%	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1,44	0,00%	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	0,00	0,00%	0,00
Organismo 301	Instituto Cervantes *	129,24	22,81%	29,48
Programa 144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	129,24	22,81%	29,48
Capítulo 1	Gastos de personal	63,88	28,34%	18,10
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	58,09	18,90%	10,98
Capítulo 6	Inversiones reales	5,86	6,83%	0,40
-	Otros capítulos	1,42	0,00%	0,00



Previsiones presupuestarias y de Ayuda Oficial al Desarrollo de la Cooperación Española. Cifras en millones de euros. AOD PGE 2019				
Categoría PGE	Departamento / organismo / unidad	AOD Presupuestos 2019		
		Ppto.	% AOD	AOD
Sección 15	Ministerio de Hacienda	1.116,65	100,00%	1.116,65
-	Contribuciones a la UE			1.093,38
-	Otras contribuciones a OМУDES del MINHAC*			23,07
-	Otros desembolsos bilaterales del MINHAC			0,20
Sección 27	Ministerio de Economía y Empresa			519,95
-	Contribuciones a OМУDES del MINECO	54,00	100,00%	54,00
-	Contribuciones a OFIOMУDES del MINECO	510,17	89,42%	456,17
Programa 871	Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)	0,00	100,00%	0,00
-	Operaciones de deuda	2,70	100,00%	2,70
Programa 143A	CSIC	1,39	100,00%	1,39
-	Otros desembolsos bilaterales del MINECO*			5,70
Otras secciones	Otros Ministerios			226,31
-	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social*			208,25
-	Resto de Ministerios*			18,05
Otros agentes	Cooperación Autónoma y Local			305,80
CCAA	Comunidades Autónomas*			208,02
EELL	Entidades Locales			97,78
Universidades	Universidades			10,00
TOTAL COOPERACIÓN ESPAÑOLA (Mill. €)				2.937,96



CORRECCIÓN DE ERRATAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019

En la Disposición adicional décima cuarta, Reintegro de becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, (página 166 BOCG nº 38-1),

DONDE DICE:

“del Plan Estatal de Investigación científica y técnica y de innovación 2013-2016”

DEBE DECIR:

“del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020”

En la Disposición adicional sexagésima tercera, Actividades prioritarias de mecenazgo, en el punto 9ª (página 184 BOCG nº 38-1),

DONDE DICE:

“..., se reconozcan por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de Economía y Empresa.”

DEBE DECIR:

“..., se reconozcan por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.”

En la Disposición adicional octogésima octava, Asunción parcial de la deuda del Consorcio Valencia 2007 por la Administración General del Estado. Apartado Uno, último párrafo (página 200, BOCG nº 38-1),

DONDE DICE:

“La gestión de esta deuda financiera asumida por la Administración General del Estado corresponderá a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera conforme a los procedimientos establecidos con carácter general para la deuda del Estado.”

DEBE DECIR:

“La gestión de esta deuda financiera asumida por la Administración General del Estado corresponderá a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional conforme a los procedimientos establecidos con carácter general para la deuda del Estado.”

En el Anexo IV, Módulos económicos de distribución de Fondos Públicos para sostenimiento de Centros Concertados, en el apartado CICLOS FORMATIVOS, III Otros gastos, en el Grupo 6 (página 258, BOCG nº 38-1),

Está repetido el Módulo “Caracterización y Maquillaje Profesional”, habría que **suprimir** uno de ellos.